



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 008-CDN/_CPP-2025

Lima, 17 de noviembre de 2025

VISTO, El acuerdo adoptado en la **Asamblea General Extraordinaria Nacional** de fecha 16 de noviembre de 2025, mediante el cual se eligió a los nuevos integrantes del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas del Perú para el periodo 2026–2027.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Constitución Política del Perú reconoce a los Colegios Profesionales como instituciones autónomas con personalidad de derecho público;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N.° 003-81-COMS y el artículo 32 del Estatuto aprobado por Decreto Supremo N.° 006-82-COMS establecen que el **Consejo Nacional** es el órgano supremo con jurisdicción en todo el territorio de la República;

Que, la Asamblea General Extraordinaria Nacional de fecha 16 de noviembre de 2025 fue **válidamente convocada**, conforme a las disposiciones estatutarias vigentes;

Que, en dicha Asamblea se contó con el **quórum estatutario requerido**, habiéndose adoptado los acuerdos por las mayorías exigidas, conforme consta en el acta correspondiente;

Que, en el citado acto se procedió a la **elección de los integrantes del Consejo Nacional y delegados departamentales**, respetando el procedimiento establecido en el Estatuto;

Que, la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, si bien no constituye requisito para la existencia de los Colegios Profesionales, resulta necesaria para efectos de **publicidad, oponibilidad y seguridad jurídica**;

Que, corresponde formalizar el reconocimiento de los miembros electos, garantizando la continuidad institucional y la adecuada representación del Colegio;

De conformidad con el Estatuto del Colegio de Periodistas del Perú y normas internas aplicables;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVA: **RECONOCER**, con eficacia a partir del **01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027**, a los directivos integrantes del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas del Perú, conforme al siguiente detalle:



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Andrés Tomás Zúñiga Pimentel	Decano	06196927
Flor Elizabeth Muñoz Apaza	Primer Vicedecana	29415192
Fernando Lino Huamán Espinoza	Segundo Vicedecano	21434057
Stephanie Jazmín de Lourdes Pinedo Amenero	Directora Secretaria	42511149
José Carlos Basurto Amaro	Director de Economía	07427173
Carlos Prieto Campos	Director de Actividades Profesionales y Culturales	20053126
Samuel Vilca Vilca	Director de Asuntos Mutualistas y Sociales	23960387
Juan Manuel Reyes Castillo	Director de Publicaciones y Relaciones Públicas	44467095
Giovanna Beltrán Peláez	Directora de Biblioteca	20113212
Lizzet Gheraldine Paz Quispe	Director de Asuntos Departamentales	18141671

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCIMIENTO DE DELEGADOS: RECONOCER a los Delegados Departamentales como integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2026–2027, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGION	REG	DNI
1	Carlos Alberto Alfaro Lopez	Ancash	01-057	32860581
2	Mario Ramos Anampa	Apurimac	63	44751168
3	Juan Pablo Aguilar Tapia	Arequipa	03-660	40165813
4	Juan Carlos Chumbe Carrera	Ayacucho	216	41104232



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5	Edwin Alzamora Vásquez	Cajamarca	108	27997388
6	Oscar Eduardo Bravo Holguín	Callao	104	08784614
7	Roxana Santos Castro	Cusco	720	41555990
8	Troyano Martel Condezo	Huanuco	28	22461044
9	Pablo Cesar Mamani Quispe	Ica	299	29646496
10	Juan Carlos Cortez Landeo	Junin-Hvca	274	45479272
11	Raúl Nicolás Chafloque Vargas	La Libertad	462	42894923
12	Máximo Israel Mucha Torres	Lambayeque	379	73224582
13	Leonardo Enrique Cabrera Vargas	Lima	4951	45074143
14	Marco Antonio Pinedo Santillán	Loreto	12-0119	05411934
15	Deyvi Wagner Mestanza Isuiza	Madre de Dios	45	41286543
16	Jose Raul Herrera Rueda	Moquegua	00051	43649544
17	Vylward James Rosales Huaman	Pasco	015-045	04031571
18	Carlos Alberto Mego Flores	Piura	425	44752286
19	Krin Jenny Chacon Chino	Puno	17-0451	42874323
20	Neyra Ernesto Calderón	San Martin	19-0050	17609117
21	Julinho Orlando Sukiyaki De Los Santos Vásquez	Tacna	20-0169	41724706
22	Juan García Dioses	Tumbes	0022	00215589
23	Sandro Ricardo Villena Dahua	Ucayali	22-0099	49490089



COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO TERCERO. - VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS ACTOS: PRECISAR que los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria Nacional de fecha 16 de noviembre de 2025 son **válidos y eficaces**, al haberse cumplido con las formalidades de convocatoria, quórum y mayoría establecidas en el Estatuto.

ARTÍCULO CUARTO. - INSCRIPCIÓN REGISTRAL: DISPONER que la presente resolución, conjuntamente con el acta de Asamblea correspondiente, sea presentada al Registro de Personas Jurídicas para su inscripción, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DIFUSIÓN: DISPONER que la presente resolución sea notificada a los Consejos Directivos de las filiales departamentales del Colegio de Periodistas del Perú, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Karela Lara Manchego
Dra. Karela Lara Manchego
DECANA NACIONAL
COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ